

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2203/  
RETIRO.  
VISTOS:

17 AGO. 2018

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

13.612.015-8.

2°.- Cotización de Rodrigo Pezoa Campos, Rut N°

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

5°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de la adquisición de materiales, para reparación de techumbre trasera Gimnasio Municipal.

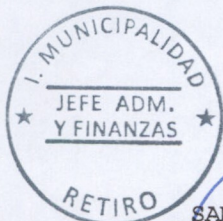
2°.- Dada la disponibilidad inmediata de Rodrigo Pezoa Campos, Rut N° 13.612.015-8.

DECRETO:

1°.- ADQUIERASE, vía trato directo, los materiales para reparación de techumbre trasera Gimnasio Municipal a Rodrigo Pezoa Campos, Rut N° 13.612.015-8., por un valor de \$271.250.- IVA Incluido.

2°.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 22.04.010.000.001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$271.250.- IVA Incl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria y financiera

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun./  
RLG/EBF/SMH/GBT/yyv